



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Año de la Grandeza Argentina

Disposición

Número:

Referencia: EX-2025-48264190- -APN-DNGU#MCH - APROBAR MOD. UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS - PROFESOR/A EN PORTUGUÉS – MP.

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, los Decretos N° 8 del 10 de diciembre de 2023 y N° 86 del 26 de diciembre de 2023 y sus modificatorios, la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA N° 3432 de fecha 30 de octubre de 2019, la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA N° 4077 del 27 de noviembre de 2019, el Expediente EX-2025-48264190- -APN-DNGU#MCH, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de aprobación de modificaciones de la carrera de PROFESORADO EN PORTUGUÉS conducente a los títulos de AUXILIAR UNIVERSITARIO/A EN COMUNICACIÓN EN PORTUGUÉS y PROFESOR/A EN PORTUGUÉS, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS, Facultad de Ciencias de la Administración, Sede Concordia, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 8 del 21 de febrero de 2025.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, inciso e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la formulación y desarrollo de sus planes de estudio, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no encontrarse de los títulos entre las excepciones mencionadas, la solicitud de la Institución debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, sin perjuicio de que oportunamente, pueda modificarse y/o ampliarse la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que por Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA N° 3432 de fecha 30 de octubre de 2019 se delegó en la entonces SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS, la aprobación de propuestas de modificación de carreras de los títulos de pregrado y de los incorporados al régimen del artículo 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, cuando sean modificadas en su plan de estudios, carga horaria, alcances y condiciones de ingreso en los casos de ciclos de complementación curricular.

Que las actividades propuestas como alcances de los títulos guardan la concordancia necesaria con el conjunto de conocimientos y capacidades determinados por el perfil proyectado.

Que el título de PROFESOR/A EN PORTUGUÉS correspondiente a la carrera de PROFESORADO EN PORTUGUÉS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS ya posee validez nacional otorgada mediante Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA N° 4077 del 27 de noviembre de 2019.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida, habiéndose aprobado la carrera respectiva en el seno universitario, respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde aprobar las modificaciones de la carrera de PROFESORADO EN PORTUGUÉS conducente a los títulos de AUXILIAR UNIVERSITARIO/A EN COMUNICACIÓN EN PORTUGUÉS y PROFESOR/A EN PORTUGUÉS que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS.

Que la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN dependiente del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO resulta competente para entender en la aplicación de las leyes educativas nacionales, en virtud de la estructura y las competencias definidas por los Decretos N° 8/23 y N° 86/23 y sus modificatorios.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE EDUCACIÓN ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Ley de Ministerios N° 22.520 (t.o. 1992) y sus modificatorias, y los Decretos N° 50 de fecha 19 de diciembre de 2019 y N° 86 de fecha 26 de diciembre de 2023 y sus modificatorios.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar las modificaciones de la carrera de PROFESORADO EN PORTUGUÉS conducente a los títulos de AUXILIAR UNIVERSITARIO/A EN COMUNICACIÓN EN PORTUGUÉS y PROFESOR/A EN PORTUGUÉS, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS, Facultad de Ciencias de la Administración, Sede Concordia, a dictarse bajo la modalidad presencial con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2025-140248607-APN-DNGU#MCH) de la presente disposición.

ARTÍCULO 2°. Otorgar el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional al título intermedio de AUXILIAR UNIVERSITARIO/A EN COMUNICACIÓN EN PORTUGUÉS que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS de conformidad con lo establecido en la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA N° 3432 del 30 de octubre de 2019 y su modificatoria del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 3991 del 22 de diciembre de 2021.

ARTÍCULO 3°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO (IF-2025-140250345-APN-DNGU#MCH) de la presente disposición.

ARTÍCULO 4°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional otorgado por Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA N° 4077 del 27 de noviembre de 2019 quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que se modifique y/o amplíe la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior N° 24. 521.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS, Facultad de Ciencias de la Administración
TÍTULOS: AUXILIAR UNIVERSITARIO/A EN COMUNICACIÓN EN PORTUGUÉS, PROFESOR/A EN PORTUGUÉS

ASIGNATURA	REGIMEN	HS IP	HS TAE	HS TTE	CRE	OBS.
------------	---------	-------	--------	--------	-----	------

PRIMER AÑO

Comprensión y Producción de Textos en Portugués I	Anual	128.00	122.00	250.00	10.00	
Pedagogía	Cuatrimstral	64.00	86.00	150.00	6.00	
Lengua Castellana	Cuatrimstral	64.00	136.00	200.00	8.00	
Gramática de la Lengua Portuguesa I	Cuatrimstral	64.00	86.00	150.00	6.00	
Didáctica General	Cuatrimstral	64.00	86.00	150.00	6.00	
Fonética y Fonología de la Lengua Portuguesa II	Cuatrimstral	64.00	86.00	150.00	6.00	
Gramática de la Lengua Portuguesa II	Cuatrimstral	64.00	86.00	150.00	6.00	
Introducción a los Estudios Culturales	Cuatrimstral	64.00	111.00	175.00	7.00	
Espacio acreditable	Cuatrimstral	32.00	93.00	125.00	5.00	

SEGUNDO AÑO

Comprensión y Producción de Textos en Portugués II	Anual	128.00	122.00	250.00	10.00	
Elementos de Didáctica de Lenguas I	Cuatrimstral	64.00	86.00	150.00	6.00	
Fonética y Fonología de la Lengua Portuguesa II	Cuatrimstral	64.00	86.00	150.00	6.00	
Gramática de la Lengua Portuguesa III	Cuatrimstral	64.00	86.00	150.00	6.00	
Política y Legislación Educativa	Cuatrimstral	64.00	61.00	125.00	5.00	
Elementos de Didáctica de Lenguas II	Cuatrimstral	64.00	86.00	150.00	6.00	
Gramática de la Lengua Portuguesa IV	Cuatrimstral	64.00	86.00	150.00	6.00	
Iniciación en la Traducción en Portugués	Cuatrimstral	64.00	61.00	125.00	5.00	
Producción de Contenido Multimedia en Portugués	Cuatrimstral	64.00	61.00	125.00	5.00	
Espacio acreditable	Cuatrimstral	32.00	93.00	125.00	5.00	

TÍTULO: AUXILIAR UNIVERSITARIO/A EN COMUNICACIÓN EN PORTUGUÉS

CARGA TOTAL: 120.00 CRÉDITOS / 3000.00 HORAS TTE (1280.00 IP / 1720.00 TAE)

TERCER AÑO

Comprensión y Producción de Textos en Portugués III	Anual	128.00	122.00	250.00	10.00	
Ciencias del Lenguaje	Anual	128.00	72.00	200.00	8.00	
Historia y Cultura Brasileña	Cuatrimstral	64.00	86.00	150.00	6.00	
Didáctica del Portugués I	Cuatrimstral	64.00	111.00	175.00	7.00	
Sujeto pedagógico y Procesos de Aprendizaje	Cuatrimstral	64.00	61.00	125.00	5.00	
Historia y Cultura del Mundo Lusófono	Cuatrimstral	64.00	86.00	150.00	6.00	
Didáctica del Portugués II	Cuatrimstral	64.00	111.00	175.00	7.00	
Producción de Material Didáctico y Tecnología Educativa	Cuatrimstral	64.00	86.00	150.00	6.00	

ASIGNATURA	REGIMEN	HS IP	HS TAE	HS TTE	CRE	OBS.
Espacio acreditable	Cuatrimestral	32.00	93.00	125.00	5.00	

CUARTO AÑO

Comprensión y Producción de Textos en Portugués IV	Anual	128.00	122.00	250.00	10.00	
Residencia	Anual	128.00	147.00	275.00	11.00	
Literatura Brasileña	Cuatrimestral	64.00	111.00	175.00	7.00	
Seminario de Análisis del Discurso	Cuatrimestral	64.00	111.00	175.00	7.00	
Taller de Portugués con Fines Específicos	Cuatrimestral	48.00	102.00	150.00	6.00	
Literaturas Lusófonas	Cuatrimestral	64.00	111.00	175.00	7.00	
Estudios Interculturales y Enseñanza de Portugués	Cuatrimestral	64.00	111.00	175.00	7.00	
Espacio acreditable	Cuatrimestral	32.00	93.00	125.00	5.00	

TÍTULO: PROFESOR/A EN PORTUGUÉS

CARGA TOTAL: 240.00 CRÉDITOS / 6000.00 HORAS TTE (2544.00 IP / 3456.00 TAE)

CRE: Crédito de Referencia del estudiante (Unidad de tiempo total de trabajo académico)

IP: Hora de Interacción Pedagógica

TAE: Horas de trabajo Autónomo del Estudiante

TTE: Horas de Trabajo Total del Estudiante (hs. IP + hs. TAE) (Carga horaria Total)

Hs. IP + Hs. TAE= TTE 1500 hs. Por año como mínimo

Valor asignado a cada CRE oscila entre 25 a 30 horas = CRE. 60 por año promedios de trabajo

Valor por crédito: 25 horas



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2025-48264190- -APN-DNGU#MCH - UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS -
PROFESOR/A EN PORTUGUES - MODALIDAD: PRESENCIAL - PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

ALCANCES DEL TÍTULO: AUXILIAR UNIVERSITARIO/A EN COMUNICACIÓN EN PORTUGUÉS, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS, FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN

- Facilitar la comunicación en portugués en diversas instituciones y organismos con y sin fines de lucro.
- Colaborar en el desarrollo de actividades en ámbitos de educación no formal.
- Participar en acciones enfocadas en el uso del portugués en instituciones de la sociedad civil que lo requieran.
- Cooperar en la producción de contenidos en portugués para diversas organizaciones y proyectos.
- Prestar asistencia en tareas de traducción de textos en portugués.

ALCANCES DEL TÍTULO: PROFESOR/A EN PORTUGUÉS, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS, FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN

- Planificar, conducir y evaluar los procesos de enseñanza y aprendizaje a partir del ejercicio de la docencia en el área lengua extranjera (portugués) en los diferentes niveles del sistema educativo y en los sistemas no formales de educación.
- Generar programas de extensión y de capacitación en las áreas de su competencia y planes de educación a distancia.
- Asesorar e integrar equipos para la elaboración y aplicación de políticas y proyectos de planificación lingüística.
- Diseñar, coordinar y ejecutar proyectos de desarrollo, revisión y evaluación de materiales didácticos y dispositivos curriculares sobre su especialidad.
- Integrar y coordinar equipos de trabajo y asesoría en su campo profesional, en el seno de las agencias que lo requieran, como institutos de investigación, entidades

culturales, ONG, entre otros.

- Actuar como idóneo en causas judiciales que requieran la interpretación de textos en lengua portuguesa.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2025-48264190- -APN-DNGU#MCH - UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS -
PROFESOR/A EN PORTUGUES - MODALIDAD: PRESENCIAL - ALCANCES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.